



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

teniendo entendido que se expone por parte de esta Cui.^{da} p.^{ra} manifestar en Ayuntamiento p.^{ro} tomar Vistore.^{ta} y que nunca se pueda afectar porrazaria como ni tampoco q.^{ue} con el nuevo sistema de fianzas q.^{ue} ha acordado la Ciudad se pueden precaver los danos de p.^{ro} expropiacion no habiendo en el Pito en este dia mas que recuoritas de arca de arca y catenas de los vicos de danosa ala salud publica y mezclada con otras especies como enose ala Ciudad en su Cabildo de viente y quatro de Junio, para auer que ay otras porrazones para que mil auer que condio defecto solo apellar aconcorda con habilitada p.^{ro} la R.^{ta} Justicia como Pito de mil y quinientos q.^{ue} haia en saca y medida de vientos y en los vicos de p.^{ro} y recordo asi q.^{ue} p.^{ro} el estado q.^{ue} le ha dado el Interventor ay solo por p.^{ro} el publico para los dias vacios podia inferir la otra consideraz. Ala Cui.^{da} lo Vengo y danio a que se acuerda pues no lo expone p.^{ro} no delata replicando ala R.^{ta} Justicia mancha diez testimonios de los acuerdos del dia de hoy y el p.^{ro} con repasar ala materia q.^{ue} contiene esto es la R.^{ta} de fianzas y demas compendios de los y la de Madrid me lo haia ala entrada en Ayuntamiento y demas otros teniendola p.^{ro} esta Cui.^{da} la pasaria y Promera hecha p.^{ro} el P.^{ro} Juan de que q.^{ue} preside D.^{no} Luella no menos executada en D.^{no} Juan Moreno her.

